



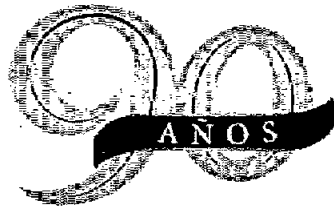
20220101164612RE

26/07/2022 09:30:54

2022



NIT 890905211-1



RESOLUCION N. 495

(25 JUL 2022)

*Por medio de la cual se realiza un nombramiento***EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Personero Delegado, Código 040 y grado 17D, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y

PROYECTÓ	<i>Dg...</i>		
CÓDIGO	FGTH001	VERSION	1.0
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A IN° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018009410-9			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





20220101164612RE

26/07/2022 09:39:54

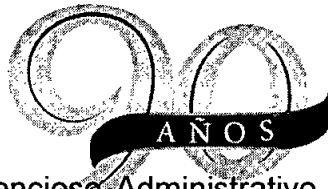
495

25 JUL 2022

Personería
de Medellín

Por un derecho, más cerca

NIT 890905211-1



Los Contenciosos Administrativos no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

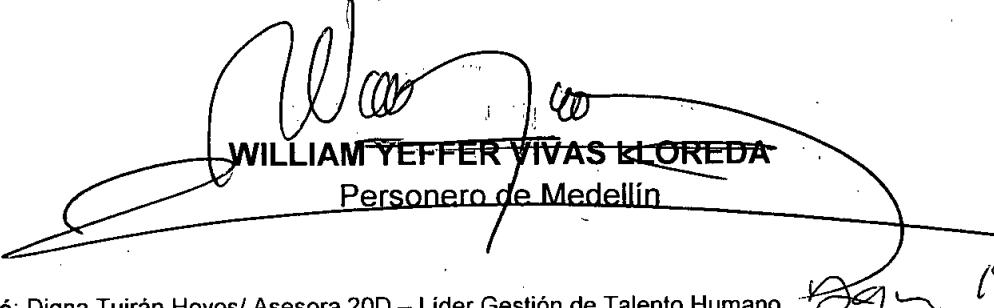
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor YAFRANSUA RENTERÍA MATURANA, identificado con cédula de ciudadanía 1.077.449.021, en el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 17D, asignado al Proceso Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir del primero (1) de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

Proyectó: Digna Tuirán Hoyos/ Asesora 20D – Líder Gestión de Talento Humano

